

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ORDEN DEL DÍA

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. Pase de lista y declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
4. Presentación, análisis, discusión, aprobación y firma de Dictámenes con proyecto de acuerdo.
 - a) Relativo al expediente número 07, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente Uno por Uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los Oaxaqueños.
 - b) Relativo al expediente número 11, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta respetuosamente a la Secretaria de Movilidad a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etlá, Soledad Etlá, Nazareno Etlá, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá y Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público, como lo señala la ley de movilidad del estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII, IX.

COMISIÓN DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- c) Relativo al expediente número 16, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca Exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de "Taxi seguro" dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca.
- d) Relativo al expediente número 19, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, publiquen los tabuladores de las tarifas autorizadas en el Estado para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y de encierros y depósitos de vehículos, así como la lista de los Concesionarios que prestan dichos Servicios y sancionen a quienes no respeten y Alteren las tarifas autorizadas en la prestación de estos servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.
- e) Relativo al expediente número 29, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para vigilar el comportamiento de los agentes de la Policía Vial Estatal en los operativos de verificación que se instalen en el Estado, evitar sus abusos de poder y la corrupción, así como realizar una investigación eficaz que lleve a sancionar a los oficiales que ya han incurrido en esas conductas ilícitas.
- f) Relativo al expediente número 30, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Ayuntamiento de Santiago Juchitán y su Policía Vial Municipal, y a la Dirección de la Policía Vial Estatal para que se

COMISIÓN DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

abstengan de asegurar a las y las automovilistas tarjetas de circulación, licencias de manejo o Placas de su Automóvil, y a su vez cumplan con lo dispuesto por el artículo 25 de La Ley de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado.

- g) Relativo al expediente número 31, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en este regreso a clases correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, implemente un programa de apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas y a través de los prestadores del servicio de transporte público, realicen el cobro solo del 50% de la tarifa de pasaje autorizado a estudiantes de todo nivel escolar que hagan uso del transporte y que porten su credencial escolar.
5. Presentación, análisis, discusión, aprobación y firma de Dictámenes con proyecto de Decreto, por lo que.
 - a) Se adiciona un tercer párrafo al artículo 21 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.
 - b) Se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; y se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
 - c) Se reforma la fracción XII del artículo 38, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 19, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
 6. Asuntos generales
 7. Clausura de la Sesión

Dip. Nicolás Enrique Feria Romero
Presidente de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte